

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1041 DE FECHA 04.05.1983, Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO, RESPECTO DE VIVIENDA ROL 392 DE POBLACIÓN "HUAMACHUCO II, LOTE 1" COMUNA DE RENCA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 06037 27.AGO.09

**VISTOS:**

- a) El D.L. N° 2552/79 que transfiere los Programas de Viviendas Sociales a los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La Resolución Exenta N° 1041 de fecha 04.05.1983 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que asignó y ordenó otorgar escritura de compraventa, entre otros, a don JOSE ERNESTO ABARCA RAMIREZ, casado, en la vivienda Rol 392, Manzana 2, Lote 12, ubicada en Los Atacameños N° 3437 ( ex - 4337 ) de la población "HUAMACHUCO II, LOTE 1", comuna de Renca, sin título de dominio emitido a su favor;
- c) La necesidad de complementar la Resolución Exenta mencionada en el Visto anterior, en el sentido que el crédito hipotecario se encuentra totalmente pagado, de acuerdo a Cartola de Consulta de Saldo de fecha 11.06.2009 que se ha tenido a la vista;
- d) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.S. N° 355/76 ( V. Y. U ), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 ( V. y U. ) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

**RESUELVO:**

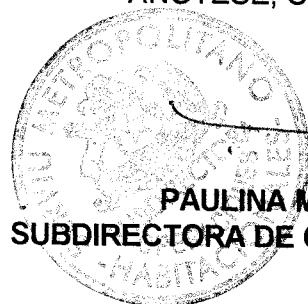
- 1.- Complementar la Resolución Exenta N° 1041 de fecha 04.05.1983 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, en el sentido de establecer que el crédito hipotecario, respecto de la vivienda Rol 392, Manzana 2, Lote 12, ubicada en Los Atacameños N° 3437 ( ex - 4337 ) de la población "HUAMACHUCO II, LOTE 1", comuna de Renca, asignada a don JOSE ERNESTO ABARCA RAMIREZ, C.I. N° 6.612.125-9, casado con doña TERESA DE LAS ROSAS CARRASCO PINCHEIRA, C.I. N° 6.085.360-6, se encuentra totalmente pagado, conforme a lo señalado en Visto c) de la presente Resolución.

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1041 DE FECHA 04.05.1983, Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO, RESPECTO DE VIVIENDA ROL 392 DE POBLACIÓN "HUAMACHUCO II, LOTE 1" COMUNA DE RENCA.

2.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales procederá a otorgar a don JOSE ERNESTO ABARCA RAMIREZ, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

3.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta Nº 1041 de fecha 04.05.1983 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO**  
**SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES**

JHM.NBV.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - C/ ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA RENCA	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADO	(1)



**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
**MINISTRO DE FF. PP.**